PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO TRANSFORMACIÓN DE 400 KVA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO PARA SEDE DEL LABORATORIO DE CONTROL OFICIAL AGRO-ALIMENTARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ".

EXPEDIENTE: CONTR 2026 / 66757

Proyecto PLAN de ACCIÓN: 718 Refuerzo de los medios materiales con los que cuentan los Laboratorios de Control Oficial Agroalimentario de la Junta de Andalucía (edificios)

CÓDIGO C.P.V.: 45200000-9 TRABAJOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES Y OBRAS DE INGENIERA CIVIL

1. OBJETO DEL PLIEGO:

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la contratación de la ejecución de las obras de "Construcción de Centro de Transformación de 400 kVA para suministro eléctrico de edificio de Laboratorio de Control Oficial Agro-alimentario de la Junta de Andalucia de Cádiz", ubicado en el Parque Tecnológico Agro-alimentario de Jerez, API Dehesa de Siles, Sector 38, Manzana 38-39 en Jerez de la Frontera, 11400, Cádiz, que será financiado dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 con el fondo C4687205AR TRANSITORIO INV INF. SERV. BÁSICOS INFORMACIÓN del PEPAC, incluido en la intervención FEADER 6872 Inversiones en servicios básicos en zonas rurales.

Las obras se corresponde con la ejecución de las obras descritas en el documento "Proyecto Básico y Ejecución de Linea Subterránea MT, Centro de Seccionamiento y Entrega, y CT de 400 KVA para suministro eléctrico edificio Laboratorio Control Oficial Agro-alimentario de la Junta de Andalucia de Cádiz", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Antonio Gancedo Molina, en febrero de 2026.

El alcance de los trabajos descrita en el preciado Proyecto, se resumen en:

- Obra civil de acometida eléctrica en MT
- Obra civil de instalación de Centro de Seccionamiento
- Obra civil de instalación de centro Transformación para 400KVA
- Instalación eléctrica en M.T.
- Instalación eléctrica en B.T.

Los requisitos técnicos que regulan estos trabajos se encuentran descrito en el documento del Proyecto de obras referenciado anteriormente.

2.- PROGRAMA DE TRABAJO

La empresa presentará un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo dividido según los capitulo del presupuesto de obra definido en el Proyecto Básico y Ejecución, con previsión, en su caso, del tiempo y costes de la obra, según lo establecido en los artículos 132 del RGLCAP y 223 del LCSP 9/2017 .

3.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO:

El Presupuesto máximo de licitación de los servicios a adjudicar se especifica en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato y detallado en el documento mediciones y presupuesto del "PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE LINEA SUBTERRÁNEA MT, CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y ENTREGA, Y CT DE 400 KVA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EDIFICIO LABORATORIO

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		10/04/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSBMJ1LUq0aUUaF1b5tii4DY7I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/05/2026 13:27:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxKYfG4tS0xYu592rgN72n51Kg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4,- ABONO DE LOS TRABAJOS:

Para su abono se seguirá el precio ofertado a tanto alzado, teniendo éste el carácter de máximo.

En cualquier caso, cualquier pago se considerará un abono a cuenta de la liquidación final del trabajo.

El abono de los trabajos se realizará mensualmente mediante la correspondiente expedición de la certificación de obra mensual, su aprobación por el responsable del contrato y la presentación de respectiva la factura.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución total del contrato se establece en un máximo de 5 meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos de obras descritos será:

- 1 mes para aprobación del Plan de Seguridad y Salud, formalización del Acta de Replanteo de las obras y de la preceptiva licencia de obra.
 Si por causas no imputables al contratista, en el plazo de un mes no estuviera la licencia de obra y/o no estuviera aprobado el Plan de Seguridad y Salud, se podrá ampliar este plazo parcial, hasta el tiempo que se considere necesario, siempre previa solicitud del contratista.
- 4 meses para la ejecución de las obras desde la formalización del Acta de Replanteo y disponibilidad de la preceptiva licencia de obra.

El Jefe de Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos
Fdo.: Iñigo Terry Esquivias

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		10/04/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSBMJ1LUq0aUUaF1b5tii4DY7I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/05/2026 13:27:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxKYfG4tS0xYu592rgN72n51Kg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	